**TRAMITACIÓN CONJUNTA DE LA PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

**MEDIANTE LA APLICACIÓN Certific@ (en** [**sede.sepe.gob.es**](http://www.sede.sepe.gob.es) **) Se utilizan las ss. opciones :**

1. **TRANSMISION PREVIA DE DATOS PREVISTA EN LA ORDEN ESS/982/2013**. Para comunicar el inicio de las medidas y sus variaciones, concarácter previo a su efectividad. No tiene efectos en cuanto al pago de prestación, sino a efectos de control de actividad por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
2. **COMUNICACIÓN DE CERTIFICADO DE EMPRESA.** 
   1. Consignar como fecha de inicio el primer día de inactividad por ERTE para cada trabajador individualmente considerado.
   2. Hacer constar la situación de reducción de jornada de trabajo por algún supuesto de los incluidos en Art. 37 Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con la expresión del porcentaje de reducción respecto de la jornada completa
3. **COMUNICACIÓN DE PERIODOS DE ACTIVIDAD / INACTIVIDAD.** Realizarlo a mes vencido,

**MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN:**  A la Dirección Provincial SEPE de Valencia (DIR3: EA0041662). Identificar con el nombre "Empresa-Mes-Año-nº ERE".

1. **ANEXO II: Autorización por escrito a la Empresa para presentar las solicitudes.** ( Válido como solicitud)
2. **SOLICITUDES CUMPLIMENTADAS Y FIRMADAS POR LOS TRABAJADORES:** ( Sólo en los casos en que existan variaciones de datos personales, bancarios o de hijos a cargo )

* En modelo oficial publicado en <https://sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/impresos.html> (Solicitud de prestación contributiva o solicitud simplificada)
* Acreditación hijos a cargo: Unir a la solicitud los documentos ss.:

1. Hijos menores de 16 años: Copia del Libro de Familia.
2. Hijos de 16 a 26 años: Copia del Libro de Familia y del D.N.I.
3. Hijos a partir de 26 años: Copia del Libro de Familia, D.N.I. y Certificado de grado de discapacidad.

Las consultas sobre el procedimiento o documentación pueden dirigirse a: [dp46acuerdos.ere@sepe.es](mailto:dp46acuerdos.ere@sepe.es)

**DATOS DE LA DEMANDA EMPLEO. COMPETENCIA DE LABORA**

El correo electrónico y el teléfono de contacto del Servicio de Gestión Administrativa y Coordinación de Centros de la Dirección Territorial de LABORA para todo lo relacionado con los   
EREs son:    Teléfonos: 96 127 18 82 / 96 127 18 64. Remitir la relación de trabajadores al correo electrónico:    [labora\_sga\_dtvalencia@gva.es](mailto:labora_sga_dtvalencia@gva.es) .

Si el ERTE/ERE afecta a menos de 20 trabajadores se deben dirigir directamente a la oficina LABORA que les corresponda por domicilio de empresa. –